



C.S.A.

Cepsa - Refinería “La Rábida”

Sección Sindical del Sindicato

Unitario de Andalucía

www.estatuto-obrero.org/unitario.rlr.htm

Coordinadora Sindical de Andalucía

Información nº 64 - 06

ELECCIONES SINDICALES

(Críticas a cartas afilados del SU)

Ante el Comunicado de la Mesa Electoral Central sobre la distribución de determinado comunicado sindical, esta Sección Sindical se ve obligada, muy a pesar suyo, a hacer las siguientes puntualizaciones:

1.- Hemos mandado una **carta a nuestros afiliados**, y sólo a ellos, explicándoles nuestro punto de vista sobre los problemas que se han presentado con el voto por correo y con los días de las **votaciones de las próximas elecciones sindicales: 14 Y 15 de Diciembre**.

2.- No hemos pretendido en ningún momento hacer una crítica de las decisiones de las Mesas Electorales. Sus decisiones las hemos respetado, porque son ellas las que deben tener la última palabra, y son perfectamente legales, pero también tenemos derecho a expresar que habríamos preferido un consenso previo de todas las partes implicadas (empresa y sindicatos) y que los componentes de las Mesas lo ratificasen, porque al fin y al cabo ellos no tienen por qué conocer todos los detalles de las leyes electorales.

3.- Y por supuesto, tenemos todo el derecho del mundo a explicar a nuestros afiliados nuestras propuestas, aunque no hayan sido aprobadas:

- Flexibilidad de la petición de la documentación del **voto por correo** personalmente ante la Secretaria de la Mesa Electoral Central, en lugar de hacerlo por correo. Algunos sindicatos y Universidades así lo recomiendan o acuerdan, como hemos aportado. Entendemos que, aunque en este punto sabemos que ley dice que hay que pedirla por correo, se podría haber llegado a un consenso, ya que no tiene mucho sentido que alguien que esté, por ejemplo, trabajando a unos metros de dicha Secretaria tenga que ir a correo para pedirle las papeletas del voto. No estamos cuestionando el hecho propiamente dicho de votar por correo. Y lo que si hemos insistido es que la petición por correo, cuando no pueda hacerla el propio interesado, se debe hacer mediante la representación notarial como dice la ley electoral, para evitar posibles manipulaciones y/o impugnaciones de cualquiera.
- Votar en dos días alternos de forma que tanto jornada ordinaria como todas las letras de los turnos tuvieran la **misma oportunidad de votar en horas de trabajo**. Se ha aprobado votar en dos días consecutivos, y nosotros proponíamos votar en dos fechas con 4 días de separación para que no estuviera ninguna letra de descanso, ya que aquí el personal a turnos trabaja en un esquema de 6/4 (6 días de trabajo y 4 de descanso). El personal de la letra “A” se siente perjudicado

por segunda vez consecutiva en unas votaciones sindicales, y muchos compañeros han expresado su protesta diciendo que no van a venir a votar. Nosotros les hemos pedido a nuestros afiliados que vengan a votar y que se lo transmitan a sus compañeros.

Somos conscientes que **la reglamentación para las votaciones sindicales tienen muchas lagunas**, que están pensadas como las votaciones generales, y sin acordarse, además, que en las empresas hay muchas personas que trabajan a turnos. Y esto también lo hemos dicho en nuestra carta.

Casualmente, en estos días también están convocadas las **elecciones de CELULOSAS** y allí se van a votar en **días separados**, concretamente los 11 y 14 de Diciembre, consensuados entre los mismos sindicatos que en Refinería como se viene haciendo desde hace varias elecciones, para que puedan votar todos en días de trabajo. Y nosotros cuando hicimos nuestra propuesta no sabíamos nada de este acuerdo, y prueba de ello es que nada hemos dicho hasta ahora.

Por otro lado nos han contado que algunos compañeros de otras sensibilidades han ido diciendo por ahí que la Junta de Andalucía no permite la votación en dos días alternos, y por esa razón no se ha podido hacer aquí. Y no es cierto. ¿Es ésta una respuesta avalada por las Mesas Electorales?.

¿Y quién o quiénes han ido con el “cuento chino” a las Mesas Electorales de la carta que hemos enviado a nuestros afiliados?. Ellos seguramente sabían muy bien que no era un comunicado para los tablones de anuncio, y que iban en sobres nominativos.

Nosotros también sabemos cuando comienza el período de la propaganda electoral. Al menos, no nos hace falta que nos lo recuerden, porque hayamos mandado (y nos estamos cansando de repetirlo) una carta a nuestros afiliados. Nadie nos debe decir lo que podemos y no podemos decir a nuestros afiliados, máxime cuando lo que se dice es verdad.

Sección Sindical del Sindicato Unitario
en Cepsa Refinería la Rábida
Miembro de la Coordinadora Sindical de Andalucía
La Rábida, 1 de Diciembre de 2006

Contra las contra-reformas laborales, por un nuevo Estatuto Obrero